PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	25/06/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Red de Servicios
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirectora (e) Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes del SENA Regional Santander.
OBJETO:	*Contratar la compra de materiales de formación del área de deporte y turismo para los diferentes programas de formación del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2024*

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación	El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa. Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia, ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios, que, enfocados al desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados. De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”. Que el Aprendiz es el centro de la formación profesional integral y es deber del SENA propender por los más altos niveles de excelencia en cumplimiento de la misión y objetivos que le han sido trazados. Por lo anterior se evidencia la necesidad de brindar materiales de formación para cada una de las áreas requeridas en desarrollo de los programas que se desarrollan en la jurisdicción del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, los cuales se requieren para la ejecución de las competencias que desarrollan su etapa de aprendizaje, con el fin de lograr un proceso de formación acorde con las políticas de calidad de la entidad y necesarios para el buen desarrollo de sus actividades de formación, en el momento oportuno, garantizando así la calidad de los programas orientados los cuales se desarrollan de manera presencial y virtual con el fin de garantizar el proceso formativo, cuyo resultado reflejará la incorporación de los aprendices en actividades productivas, que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Con el propósito de dar cumplimiento al desarrollo de las competencias técnicas de los programas de Deportes y Turismo, se requieren de diferentes materiales que permiten el desarrollo de las habilidades y destrezas técnicas en los aprendices que harán parte del sector productivo.

	La red de actividad física y deportes requiere de todos los materiales de formación para el funcionamiento y desempeño de nuestros aprendices con relación a las actividades de proyecto planteadas desde cada competencia en pro de afianzar y ampliar conocimientos, experiencias de labores propias, contar con los elementos/bienes/servicios/obras esenciales, Equipos /insumos/mantenimientos/servicio etc., que le permitan operar de manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz para que los funcionarios cuenten con los implementos básicos para el normal desarrollo de sus funciones, motivo por el cual se hace necesario adquirir estos materiales de formación que serán de consumo y aprovechamiento para las prácticas de desempeño del perfil del aprendiz, descritos en la presente solicitud. En el desarrollo de la FPI del SENA, está contemplada la adquisición de materiales que contribuyan con el proceso de aprendizaje y, que a su vez faciliten las prácticas y salidas pedagógicas de los aprendices, a entornos naturales para el diseño de rutas y recorridos, como lo contempla el proyecto de aprendizaje del Técnico en Operación Turística Local. Por lo tanto, se requiere la adquisición de materiales como brújula, elemento que facilita la orientación en el senderismo, así como las camisetas y gorras de protección que permiten mantener el calor corporal y protegerse de las condiciones climáticas adversas, favoreciendo el desarrollo de esta actividad, garantizando no solo la protección de los aprendices, sino también la calidad en el resultado de dichas rutas turísticas.

Análisis de conveniencia	Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, y en consideración a que el Centro no cuenta con las herramientas, materiales e insumos y una vez verificado en el área de almacén se establece que no se cuenta con suficientes elementos, bienes, materiales de formación para cumplir la misión de impartir formación profesional integral. Por lo que se considera que la forma más conveniente para satisfacer esta necesidad es adelantar el proceso de contratación tendiente a contratar la compraventa de materiales de formación del área de deportes y Turismo para programas de formación que los requieren, del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes para la vigencia 2024. Los materiales de formación y otros bienes de características técnicas y de común utilización son reiterativas para la entidad, de allí depende la calidad de la formación y existen otras modalidades de contratación que no satisfacen los requerimientos y oportunidad en el proceso y el suministro al Centro de Formación durante el calendario académico y la programación de metas para cada programa. Por tanto, se procede a la contratación por mínima cuantía para la compra de materiales de formación en el área de Deportes y Turismo. Lo anterior, con el fin de contar con una debida ejecución de los programas de formación que lidera el CATA, y que requieren materiales adecuados para cada área, razón por la cual es una necesidad imperante adquirir los materiales de las mejores calidades y cualidades, con el fin de garantizar la calidad en la formación y las prácticas a desarrollar con estos materiales. La opción más favorable para la entidad es llevar a cabo un proceso de Mínima cuantía, en la tipología de compraventa de tal forma que, se convoque en igualdad de condiciones a proveedores que puedan satisfacer la necesidad señalada en el presente estudio previo, lo anterior, mediante plataforma SECOP II. El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la invitación publica, siendo este la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad:** La presente necesidad de encuentra publicada en el PAA de la entidad y corresponde a la siguiente línea:

68_9545_304 "*Contratar la compra de materiales de formación del área de deporte y turismo para los diferentes programas de formación del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2024."*

4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)				
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**DESCRIPCIÓN**
(E) Productos de Uso Final	42000000	42300000	42301500	Ayudas para formación médica
(E) Productos de Uso Final	49000000	49200000	49201600	Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia
(E) Productos de Uso Final	49000000	49160000	49161500	Equipo de entrenamiento para aeróbicos
(D) Componentes y Suministros	31000000	31150000	31151500	Cuerdas
(E) Productos de Uso Final	49000000	4917150000	49171500	Equipos de gimnasia
(D) Componentes y Suministros	49000000	492200000	49221500	Accesorios para deporte
(E) Productos de Uso Final	49000000	491600000	49161600	Equipos para deportes de raqueta y pista
(E) Productos de Uso Final	49000000	49200000	49201500	Equipo de entrenamiento para aeróbicos
(E) Productos de Uso Final	42000000	422500000	42251500	Productos de terapia y evaluación sensoria y perceptual y dexteridad y cognitiva
(D) Componentes y Suministros	39000000	391100000	39111900	Señalización e iluminación de emplazamientos peligrosos

(Se codifica hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del

objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

6. OBJETO

"Contratar la compra de materiales de formación del área de deporte y turismo para los diferentes programas de formación del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2024"

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

Contratar la compra de materiales de formación del área de deporte y turismo para los diferentes programas de formación. El Oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en el presente documento, invitación publica y anexos relacionados con la naturaleza del objeto a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

El SENA atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacer las necesidades propias del centro, adjudicará el proceso de selección al oferente que como resultado del proceso de Mínima Cuantía y debe responder como mínimo a las siguientes características:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DETALLADA ELEMENTO O SERVICIO A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	42301504	KIT DE ANTROPOMETRÍA	KIT DE ANTROPOMETRÍA BÁSICA compuesto por 7 piesas: PLICOMETRO SLIM GUIDE 1. Es el más utilizado en el mundo y aprobado por la ISAK. 2. Es lo suficientemente exacto para uso profesional 3. Apertura de 80 mm. 4. Precisión de 1 mm. 5. Diseño ergonómico. 6. Colores Disponibles (BLANCO - ROSADO - MORADO - NEGRO) ANTROPÓMETRO VITUVRIAN Diseñado para medir el ancho del codo, cuenta con una escala impresa en ambos lados para hombre y mujeres con los puntos de corte, para determinar constitución física chica, mediana o grande con base a la escala y ancho del codo. 1. Apertura 140 mm 2. Precisión 1 mm	UNIDAD	4

			3. Colores disponibles (BLANCO - NEGRO) ANTROPOMETRO PIE DE REY HUESOS CORTOS El calibre, también denominado calibrador, cartabón de corredera, pie de rey, Vernier, es un aparato destinado a la medida de pequeñas longitudes y espesores, profundidades y diámetros interiores y otros objetos pequeños.Suele medir en centímetros y en fracciones de milímetros (1/10 de milímetro, 1/20 de milímetro, 1/50 de milímetro). En la escala de las pulgadas tiene divisiones equivalentes a 1/16 de pulgada, y, en su nonio, de 1/128 de pulgada. 1. Apertura 150 mm 2. Precisión 1 mm 3. Colores Disponibles (BLANCO - NEGRO) ESTADIMETRO DE PARED CON PLATAFORMA 1. Cinta enrollable 2. Ahorra espacio y fácil de usar 3. Económico. 4. Rango de medida: 0-2200 mm 5. Graduación: 1 mm 6. Dimensiones : 140 x 35 x 130 mm 7. Peso aprox.: 180 g CINTA METRICA BMI Mediciones para hombre y mujer según la parte visible de la cinta. Con retracción automática. Divisiones con colores. Mediciones para: Cintura, piernas, muslos, brazos, cuello. Calcula el índice de masa corporal (BMI) conociendo el peso y la altura. BOLSA DE TRANSPORTE		
2	49201514	PELOTAS PARA EJERCICIOS	Material: PVC Libras de Aire: Hasta 4 Libras Diseños: Tradicional Superficie lisa Nota: Pelota inflable en PVC sin cámara de aire. Voleibol	UNIDAD	18
3	49201600	KIT ENTRENAMIENTO DEPORTIVO.	KIT DE ENTRENAMIENTO MARVEL Incluye: 10 Conos con huecos (20 cm de altura) cada uno. 10 Aros Hula Hula 50 Cm. 8 Platillos demarcación. 5 Bastones (1,2 Mts) cada uno. 1 Escalera de coordinación (4Mts).	UNIDAD	3
4	49161500	PLATILLO DEMARCADOR	Set 50 Platillos De Entrenamiento , colores surtidos en material Pvc Flexible	Set X 50 unidades	2
5	49221511	TULA BALONERA MEDIANA,12 BALONES	TULA BALONERA 100% POLYESTER (12 BALONES Aprox Construido en red abierta de malla y poliester, ojales de estructura metálica, cuenta con cierre de cordón para un cierre ajustable de amarrar, correa para transportarla, cuenta con base en PVC, posee refuerzo con lona de alta resistencia en el cuerpo parte inferior y superior, incorpora cargadera ajustable para hombro con protección de material acolchado, compartimiento amplio con capacidad para 12 balones aproximadamente. Altura x Ancho x Profundidad: 90 cm x 50 cm x 90 cm	UNIDAD	3
6	49221511	TULA EXTRA GRANDE DE MALLA PARA BALONES Y ELEMENTOS DEPORTIVOS	Bolsa de malla extragrande para balones de fútbol, varios deportes, playa y equipo de natación Correa para el hombro ajustable, diseñado para adaptarse a niños y adultos Bolsillo con cierre lateral seguro para sus objetos personales 40 x 30" * Jumbo tamaño extragrande bolsa de malla mide en 40 x 30 .	UNIDAD	3
7	49201600	BANDA ELÁSTICA DE PODER	Material en látex. Medida: 2000 x 44 x 4.5 mm. Cerrada Resistencia: Fuerte 100 – 120 Lbs Tensión Gruesa, extra fuerte e ideal para uso intensivo Diseñadas especialmente para trabajar los músculos de la parte	UNIDAD	15

			inferior de las piernas, proporcionar resistencia para caminatas, movimientos aleatorios Color: Verde		
8	49201600	KIT DE BANDAS ELÁSTICAS TUBULARES	Kit teratubos para yoga, Pilates, tonificación y terapias de recuperación en látex Contiene: -2 agarres antideslizantes en espuma de alta densidad para las manos -2 agarres en lona con anclajes metálicos para los pies -1 agarre en lona con anclaje para la puerta 5 bandas de diferentes resistencias: -1 teratubo amarillo (10 lbs) -1 teratubo verde (15 lbs) -1 teratubo rojo (20 lbs) -1 teratubo azul (25 lbs) -1 teratubo negro (30 lbs) Incluye práctica bolsa para guardarlos.	KIT	15
9	31151519	BANDAS PLANAS ABIERTAS	Material: Látex de caucho natural Largo: Rollo de 25 Metros Nivel: 3,4,5,6,7 Observación: cada rollo viene e diferente color lo cual indica el nivel de dificultad para los trabajos. (amarillo, azul,rojo y verde) Rollo X 25 m	UNIDAD	1
10	49171500	BANDAS DE SUSPENSIÓN	Riata de tráfico pesado ideal para el trabajo funcional Correa ajustable para diferentes usuarios. Agarres antideslizantes Ganchos alpinistas y chapas de alta resistencia en hierro. Costuras de alta calidad en hilo aptan con costura en varios tramos para mayor resistencia. Extensión doble riata de 0.90 cm. Incluye soporte para trabajo individual adaptable al marco de las puertas. Uso: Domestico - Institucional - Profesional Peso máximo del usuario: 150 Kg. Entrenamiento de resistencia a partir del peso corporal. Desarrolla 5 ejercicios a la vez: fuerza, potencia, equilibrio, flexibilidad y estabilidad. Bandas de suspensión para trabajar potencia muscular y fuerza combinada. Uso Indoor y outdoor. Dimensiones: 3.30 m de largo X 4 cm de ancho X 0.5 mm de espesor.	KIT	20
11	49221500	CONO TIPO BASE	Material Polietileno, medida 13 cm de diametro x 11, color naranja, superficie con ovalos	UNIDAD	30
12	49221500	SILBATO PITO, PROFESIONAL, ARBITRO ENTRENADOR	Camping profesional	UNIDAD	10
13	49221530	CRONOMETRO DIGITAL PROFESIONAL	Cronometro Digital Profesional Deportivo 2 vueltas / memoria dividida 1/100 segundos de precisión con contador dividido (durante los primeros 30 minutos) Calendario Reloj (formato de 12/24 horas) Alarma diaria Señal horaria Funcion de dormir Características amigables para el consumidor.	UNIDAD	15
14	49221515	INFLADOR MANUAL	MINI INFLADOR PARA BALONES DE FÚTBOL, BALONCESTO, VOLEIBOL, FUTSALA, MICROFÚTBOL, ETC. - Compatibilidad: Doble Válvula SCHRADER y PRESTA. - Construcción: PVC. - Resistente. - Muy liviano. - Sirve para múltiples usos (balones, bombas, etc.) - Fácil de transportar.	UNIDAD	5

15	49161603	BALÓN PILATES	Balón para hacer ejercicio, material pvc, extra durable. Resiste hasta 180 kg. Diámetro 65 cm. Adecuado para yoga, pilates, entrenamiento con pesas y otros deportes de equilibrio.	UNIDAD	25
16	49221500	BASES INESTABLES: COJIN INESTABLE	Cojín Estabilizador para Gimnasio color Azul, Diámetro de 35cm/14in	UNIDAD	10
17	41110000	CAJON PLIOMETRICO	Caja de madera fenolica de alta calidad y resistente a la humedad de 40 cm	CAJA	1
18	41110000	CAJON PLIOMETRICO	Caja de madera fenolica de alta calidad y resistente a la humedad de 50 cm	CAJA	1
19	41110000	CAJON PLIOMETRICO	Caja de madera fenolica de alta calidad y resistente a la humedad de 60 cm	CAJA	1
20	49201500	COLCHONETAS	Fabricada en tela PVC reforzada, lavable, enrorllable, antideslizante, elástica, liviana. Dimensiones: 173 cms. X 63 cm x 6 cm. Espesor 6cm	PAQUETE	26
21	49221500	ESTACAS CON BASE PARA SLALON	estacas en pvc con base de 35 cms de alto y base en plastico	PAQUETE X6	2
22	49221500	ESTACAS CON BASE PARA SLALON	estacas en pvc con base de 80 cms de alto y base en plastico	PAQUETE X6	2
23	49221500	ESTACAS CON BASE PARA SLALON	estacas en pvc con base de 1.20 cms de alto y base en plastico	PAQUETE X6	2
24	49171500	LAZO, SOGA DE BATIDA, BATALLA CROSSFIT	CUERDA DE BATIDA CON PROTECCION 071468 – 71468 CUERDA DE BATIDA CON PROTECCIÓN • Material: En fique con topes de plástico • Medidas: 30mm X 10mts • Uso: institucional y profesional.	UNIDAD	5
25	4225162	ESTERA TATAMI	Loseta de caucho tipo puzzle, engarzables de 6mm de espesor.	PAQUETE X10	6
26	49161504	BALÓN DE FUTBOL	balón de futbol aprobado FIFA (federación internacional de futbol asociado) de marca reconocida en el mercado, con especificaciones técnicas de FIFA, superficie lisa y acabado brillante, cubierta en material sintético a base de diseño en cubierta pentagonal y hexagonal, 32paneles, construcción cocida a mano, neumático de caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones FIFA, de tamaño y peso que mantenga sus especificaciones FIFA, sobresaliente durabilidad, mínima perdida de aire, excelente suavidad al toque. detalles técnicos: circunferencia 62-64 cm, peso 400-440 grs.	UNIDAD	20
27	49161608	BALÓN DE VOLEIBOL	balón de voleibol, oficial fedevolei Colombia oficial liga de voleibol del valle, diseño flistatec, de marca reconocida en el mercado, aprobación y especificaciones técnicas de fivb (federación internacional de voleibol), superficie lisa, diseños de cascos tipo llama, cubierta de material sintético a base de cuero pu suave, 18 paneles, colores oficiales blanco, verde y rojo, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% nylon, neumático en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones de fivb de tamaño y peso, impermeable al agua, que mantenga sus especificaciones (fivb), sobresaliente durabilidad, mínima perdida de aire, excelente suavidad al toque, detalles técnicos: circunferencia 65-67 cm, peso 260- 280.	UNIDAD	20
28	49161500	BALÓN PROFESIONAL DE MICROFUTBOL	balón de fútbol de salón. impermeable. Alta retención de aire. Garantiza óptimo balanceo. Total esfericidad. Alta resistencia. Calidad certificada. Superficie de juego: Madera, Baldosa, Duras N5 cubierta en pu japones peso 450 a 500gm	UNIDAD	20
29	49161500	BALÓN DE BALONCESTO	Balón de Baloncesto, Construcción tipo laminado al calor Neumático en caucho butilo de 2 capas Enmallado en hilo 100% de nailon de alta tenacidad, cubierta en cuero, con tecnología en punta..	UNIDAD	20

28	49161500	BALÓN PROFESIONAL DE MICROFUTBOL	balón de fútbol de salón. impermeable. Alta retención de aire. Garantiza óptimo balanceo. Total esfericidad. Alta resistencia. Calidad certificada. Superficie de juego: Madera, Baldosa, Duras N5 cubierta en pu japones peso 450 a 500gm	UNIDAD	20
29	49161500	BALÓN DE BALONCESTO	Balón de Baloncesto, Construcción tipo laminado al calor Neumático en caucho butilo de 2 capas Enmallado en hilo 100% de nailon de alta tenacidad, cubierta en cuero, con tecnología en punta..	UNIDAD	20
30	39111900	Brùjula	Brújula con regla para mapas de senderismo geonaute explorer500 naranja	Unidad	7
31	49221500	Camiseta Algodòn	Camiseta de algodòn unisex,color cuello redondo	Unidad	61
32	53102300	Gorra Protecciòn Solar	La tela debe ser anti-UV (índice FPS superior a 50), debe tener el ancho necesario para proteger la cara y la nuca.	Unidad	61

Productos y condiciones: Garantizar que los elementos y materiales sean originales, de primera calidad y no remanufacturados; todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de cantidad y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

Reconocimiento de los bienes en el mercado: Las marcas de los productos que ofrezca el proponente en su propuesta técnica deberán ser de buena calidad y que se encuentren en el mercado, las cuales deben responder a las especificaciones técnicas idóneas definidas en el presente proceso.

Especificaciones técnicas: Las especificaciones técnicas de los servicios requerido que se pretenden contratar se encuentran en el cuadro anterior, y deben cumplirse de conformidad.

** Estas especificaciones sin entrar a vulnerar y/o desconocer lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 y el artículo 5 de la ley 1150 de 2007. Dado que, la necesidad y naturaleza del proyecto requieren dichas especificaciones como fueron planteadas desde Bienestar del Aprendiz por lo cual se busca asegurar la eficacia de los bienes objeto del proceso y de las labores que se pretenden desplegar y ejecutar con dichos bienes en la sede la Granja de los Andes.

* Las especificaciones técnicas de los productos requeridos que se pretende contratar se encuentran en el cuadro anterior y deben cumplirse de conformidad.

De acuerdo con lo expuesto se requiere suplir esta necesidad, con un contratista que esté en capacidad de desarrollar las actividades que enmarcan la necesidad descrita, cumpliendo con las condiciones jurídicas, financieras, de organización, económicas y de calidad requeridas por el SENA para la prestación del servicio a contratar.

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir a las necesidades o insumos requeridos son los descritos según las características técnicas anteriormente mencionadas.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

El respectivo análisis del sector como documento integral del estudio previo, el cual es elaborado según los lineamientos del Manual de Contratación la Guía de Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de lo dispuesto del Artículo 2.2.1.1.1.6.1.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE ($41.430.118.00)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($41.401.500.00)**, A efectos de estimar el valor del servicio logístico, se adelantó un estudio de mercado para el cálculo de este valor el área solicitante de la necesidad adelantó estudio de mercado a través de cotizaciones allegadas por proveedores: MAGROVENTAS, JEDAL, ESCALA Y BERNA SAS.

Así mismo, publicó en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, la solicitud de Pre-Cotización, bajo el link electrónico de https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6119156&isFromPublicArea=True&isModal=False, en atención a la Guía rápida para hacer solicitudes de información a Proveedores a través del SECOP II, publicada por Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente; con el propósito de obtener las pre cotizaciones que soportaran el estudio de mercado, sin recibir cotizaciones por parte los interesados.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 C-3603-1300-15-20305C-3603025-02						
PRESUPUESTO	**INDIQUE CON X**	**RUBRO**			**VALOR**		
INVERSIÓN	X	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 C-3603-1300-15-20305C-3603025-02			$ 1.430.118,00 $ 40.000.000,00		
Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números.**
8124	08/05/2024	30/12/2024	954545	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	NACIÓN	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE	$40.000.000
			954511	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	PROPIOS	UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE	$1.430.118,00

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección de Mínima cuantía; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Subsección V Sección I Capítulo II Título I parte II del Decreto 1082 de 2015, circular 1-0010 de fecha 05 de enero de 2024, “Cuantías para la contratación pública del SENA - Vigencia 2024” y demás normas concordantes, por tratarse de un proceso cuyo presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad. Conforme lo anterior, la Entidad Estatal aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de la Invitación Pública y que haya ofrecido el

precio más bajo, el orden de elegibilidad se determinará de acuerdo con la presentación de la menor oferta en orden ascendente.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTOS	CAUSALES DE PROCEDENCIA	CUANTÍA DE REFERENCIA
Mínima Cuantía	Adquisición en grandes superficies o tienda virtual.	Puede hacerse la adquisición por la tienda virtual, a través de	Procesos cuyo valor no supere los $130.000.000
	Procedimiento de mínima cuantía	Colombia Compra Eficiente. Contrataciones cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad.	

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Garantizar el desarrollo del objeto contractual con condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
3. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en el proceso correspondientes y de acuerdo con los estudios previos, oferta económica y la invitación los cuales hacen parte integral del contrato.

4. Responder de manera autónoma por la vinculación de su personal y celebración subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior, el contratista deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontratante.
5. Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
6. El contratista asumirá el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos durante la ejecución del Contrato y garantizará el uso de los elementos de protección personal (EPP) para el personal de acuerdo a la naturaleza de los bienes a entregar; hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
7. El SENA no será responsable del ingreso de terceras personas al momento de la entrega de los elementos contratados en el cargue y descargue de los mismos, por lo tanto, el Contratista allegará junto con la factura, documento de ***exoneración de responsabilidades*** con firma del Representante Legal.
8. Adquirir dentro del término que disponga la entidad y posterior a la aceptación de oferta, la póliza indicada en el presente estudio de previo
9. Presentar la factura discriminando ***Nombre del elemento, cantidad, valor unitario sin IVA, porcentaje (%) IVA según aplique, Valor IVA y Valor Total***, al supervisor con un término de tres (3) días hábiles previo a la entrega de los bienes junto con los demás requisitos exigidos para trámite de ingreso a almacén.
10. Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones de supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación de este, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
11. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, contratación de aprendices (cuando aplique), durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar certificado de paz y salvo cada vez que lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En el caso de que la adquisición se haya efectuado a una persona natural, se remite planillas de pago de su seguridad social del mes anterior y de los meses correspondientes a la ejecución del objeto de cobro. Para Personas Jurídicas: Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal.
12. Realizar todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato y las que sean requeridas por conducto de supervisor.

14.1.2 Obligaciones específicas del contratista:

1. El contratista deberá hacer entrega de los elementos contratados cumpliendo las especificaciones técnicas del objeto a contratar, en las calidades y cantidades exigidas de conformidad con lo establecido en las condiciones de los estudios previos, invitación publica, oferta económica y demás documentos del proceso.
1. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.
2. La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato.
3. Entregar personalmente o delegar a una persona para realizar la entrega de los materiales, en su respectivo empaque, con el fin de demostrar en el momento de la entrega que cumple con las cantidades, especificaciones requeridas, de excelente calidad y marcas reconocidas en el mercado.
4. Los elementos se deben entregar máximo tres (3) días calendarios posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.
5. El contratista deberá realizar la entrega de las fichas técnicas y de seguridad de cada producto según su naturaleza las cuales deben coincidir con todas las especificaciones técnicas requeridas en el proceso, se entregarán al supervisor del contrato cuando las solicite o al momento de entregar todos los bienes.
6. Los bienes que entrega el contratista deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento en caso de que aplique).
7. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
8. Asumir el riesgo y cuidado de los bienes hasta que se realice la entrega total a satisfacción de los bienes en el lugar indicado.
9. Entregar los bienes en su respectivo empaque sellado. Los empaques, no deben presentar daños, imperfecciones o afectados por mala manipulación. Las etiquetas de los empaques deben ser legibles sin que se observen daños o sobre etiquetado. Los empaques deben tener visible las fechas de vencimiento del producto o sustancia, cuando estos tengan características de deterioro con el paso del tiempo.
10. Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, refiere el análisis frente a la obligación del Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, para el

presente contrato, NO se exigirá dicha obligación, en tanto que puede tornarse de difícil cumplimiento por parte del contratista.

11. Las demás impartidas por el supervisor del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Prestar la mayor colaboración al Contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
b. Coordinar con el supervisor delegado para la vigilancia del contrato el tiempo modo y lugar en que se realizara la aplicación de las dosis.
c. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
d. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
e. Emitir los respectivos informes de supervisión que correspondan a elementos efectivamente entregados, en señal de que acepta la obligación de pagarlos.
f. Realizar los pagos oportunamente previos el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del Contratista y previa la verificación del cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
g. Ejercer una adecuada vigilancia y control al desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
h. Exigir la calidad de los servicios y bienes objeto del contrato.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Los productos, materiales y/o bienes para entregar por parte del contratista se encuentran señalados en las especificaciones técnicas del presente estudio previo y en el estudio de mercado.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El desarrollo del objeto del contractual se llevará a cabo, a partir de la legalización del contrato (registro presupuestal y aprobación de garantías), y se otorgará un tiempo de ejecución de treinta (30) días.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será el municipio de Málaga Santander y los lugares indicados en la ficha técnica del servicio a contratar.

LUGAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Granja los Andes	Vereda Calichal (kilómetro 3.5 vía Cúcuta)	Málaga

PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Málaga departamento de Santander.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**:
El SENA realizará un pago total	100% del valor del contrato	• Informe de supervisión • Acta de recibo a satisfacción • Factura de Venta en las condiciones dispuestas por el ministerio de hacienda a través de Siif Nación, debe estar acorde al contrato; en cuanto a descripciones, cantidades y valores, y sin que esta contenga decimales. Cumpliendo con todos los requisitos de ley. Para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. • Resolución de Facturación vigente. • Nota de ingreso a almacén (lo genera la entidad). • RUT con fecha de impresión o generación No mayor a 180 días. • Certificación de estar a paz y salvo por concepto de parafiscales con fecha de expedición reciente, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si se tiene. • A la certificación adjuntar planilla consolida SOI copia en la que se relacionan los nombres de los empleados a los que se les canceló salud pensión y riesgos desde el inicio de ejecución del contrato y hasta la fecha de entrega de la factura, de ser un pago parcial adjuntar únicamente lo necesario. • Certificado de antecedentes vigente del Revisor fiscal si se tiene y si este es quien firma la certificación de parafiscales. • Tarjeta profesional del Revisor fiscal si se tiene y si este es quien firma la certificación de parafiscales. • Certificación Cuenta Bancaria del beneficiario del pago No mayor a 30 días

		• ***Presentar la documentación tal y como lo indique la entidad en la plataforma SECOP II para su respectiva aprobación y posterior pago***.

El SENA cancelará al Contratista el valor del contrato, en un pago total, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación del informe de supervisión, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

Para poder adelantar el SENA, los trámites administrativos del pago, el contratista debe presentar la respectiva factura o cuenta de cobro según la naturaleza jurídica del contratista la cuenta debe ser expedida a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, (No al Centro de formación) NIT: 899999034-1, Dirección carrera 11 N° 13 -13, Málaga Santander, teléfono 6607425 y deberá cumplir con todas las normas en materia tributaria a cargo del contratista, además el contratista deberá discriminar en la factura las tarifas de IVA aplicado a cada producto o un anexo con el detalle del valor del IVA para cada ítem facturado, copia del RUT con fecha de impresión menor a 180 días, certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días, o los requisitos que la entidad requiera.

Los pagos a que se obliga el SENA en virtud del contrato se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa anual mensualizado de Caja –PAC.

Parágrafo Primero: El SENA realizará las deducciones tributarias que llegaren a aplicar al contrato, según las obligaciones tributarias que le apliquen al contratista. Así mismo, en caso de modificación alguna a dichos gravámenes e impuestos, se procederán a hacerse efectivos dichos cambios, sin perjuicio de la aplicación de la acción de revisión de precios que se generé cuando se rompa de manera grave el equilibrio económico.

Parágrafo Segundo: El procedimiento para el pago de los contratos transaccionales suscritos a través de la plataforma SECOP II, se realizará acorde con lo dispuesto por las Circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000054 sus regulatorias emitidas por la Dirección Administrativa y Financiera y la secretaria general del SENA.

Parágrafo Tercero: En todo caso el contratista deberá atender lo establecido en la Resolución No.000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”. Al igual que acatar lo señalado en la Circular Externa No. 016 del 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con

lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020 e impartida por el SENA mediante la Circular 3-2021-000055 del 07 de abril de 2021.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**		**NO:**	**X**	

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Funcionario vinculado a la entidad a través de carrera administrativa, y que se desempeñe en el área de formación a fin al objeto a contratar en el presente estudio.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un funcionario como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará por el precio total ofertado por el oferente que presente el precio más bajo. Para la presentación de la oferta y la estimación del menor valor, los proponentes deberán diligenciar el FORMATO OFERTA ECONÓMICA y diligenciar cada ítem requerido.

La entidad no tendrá en cuenta propuestas parciales, por lo cual el proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems que componen las especificaciones técnicas del presente proceso, asimismo, deberá diligenciar en el SECOP II el valor total ofertado (sumatoria de todos los ítems).

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el PRECIO MÁS BAJO incluido el IVA, sin exceder los valores unitarios establecidos en el estudio de mercado, ni el valor del presupuesto oficial del proceso, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. (Es decir, que no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública)

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a. Capacidad Jurídica
b. Capacidad Financiera
c. Capacidad Técnica

19.1.1 REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA

Los requisitos solicitados deben ser entregados junto con la oferta como requisito habilitante:

REQUISITOS	REQUISITOS
Carta de Presentación de la Oferta	El (los) proponente (s) (representante legal de la persona jurídica, o la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, o la persona natural, o su apoderado, si a ello hubiere lugar), debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en el Formato No.1. El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme el modelo anexo; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito. El (los) proponente (s), debe actuar a través de su representante legal, o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlo en la presentación de la propuesta, la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se derive de este proceso de contratación.
Documento de identidad	Los proponentes colombianos deberán presentar con su oferta la fotocopia de su cédula de ciudadanía, en el caso de las personas jurídicas el documento de identidad corresponderá al de su representante legal. Para los consorcios o uniones temporales, deberá aportarse el documento de identidad de sus integrantes.
Situación militar definida	Acorde con lo señalado por el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, los proponentes varones menores de 50 años deberán tener su situación militar definida, este requisito puede verificar con la correspondiente libreta militar o el certificado emitido por la Jefatura de reclutamiento militar donde conste que la situación militar se encuentra definida.

	Este requisito aplica para personas naturales, representantes legales de personas jurídicas y miembros de los consorcios o uniones temporales que cuente con las cualidades antes enunciadas.
Autorización para suscribir contratos	Conforme a los requisitos legales, las personas jurídicas que presenten su oferta de manera singular o mediante proponente plural, deberán establecer que el representante legal o quien haga sus veces, cuente con la facultad para presentar ofertas y suscribir contratos por valor igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso, dicha verificación se hará a través del correspondiente certificado de existencia y representación legal. No obstante, en caso de requerir autorización expresa por parte de la Asamblea, Junta Directiva u órgano competente, adjuntará tal documento, el cual deberá estar debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. Para efectos de éste numeral, se consideran personas jurídicas de origen extranjeros, aquellas que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia o a través de sucursales; en todo caso se someterá a la legislación colombiana y por tanto para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad nacional vigente y los documentos establecidos por la Entidad.
Manifestación sobre inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos o conflictos de interés	De conformidad con lo establecido en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes, el oferte manifestará si se encuentra incurso en alguna inhabilidad, incompatibilidad, impedimentos o conflicto de intereses para contratar. Esta manifestación se debe realizar mediante declaración juramentada suscrita por el oferente con firma del oferente.
Información de Registro de Sanciones y causas de inhabilidad	De conformidad con lo expuesto por la Ley 1238 de 2008, el artículo 60 de la Ley 610 de 2010, la ley 1918 del 2018 y el decreto 753 de 2019, la Entidad consultará a través de los portales web de la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional y la Contraloría General de la República los atiente a los antecedentes disciplinarios, judiciales, medidas correctivas, inhabilidades por delitos sexuales y el respectivo boletín de responsables fiscales, a fin de verificar la exclusión de inhabilidades por parte del proponente. Para tales fines se requerirá que el proponente adjunte la autorización para la consulta en las bases de datos. (Formato No.2)
Registro Único Tributario	El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- actualizado expedido por la DIAN actualizado, el cual deberá contener la actividad económica que desarrolla, la cual deberá ser relacionada al objeto del presente proceso.

Registro Mercantil	Para el caso de las personas naturales proponentes, deberán adjuntar el respectivo registro mercantil en firme, con una fecha de expedición no inferior a 30 días calendarios anteriores a la fecha determinada en el cronograma del proceso para el cierre o entrega de las propuestas. En este documento se verificará que la actividad comercial registrada guarde relación directa con el objeto del presente proceso contractual. Así mismo, se requerirá a los integrantes de los proponentes plurales presentar este documento con el fin de verificar su constitución legal y objeto social relacionado con el objeto contractual.
Certificado de existencia y representación legal	Las personas jurídicas proponentes y aquellas que integran el consorcio o la unión temporal, deberán adjuntar a su propuesta el respectivo certificado de existencia y representación legal en firme, con una fecha de emisión no menor a los 30 días calendario anteriores al cierre o entrega de las propuestas según el cronograma establecido para el proceso. En este documento se verificará el objeto social y la actividad económica del oferente, al cual relacionarse directamente con el objeto a contratar; de la misma manera se revisará si el representante legal requiere de autorización para ofertar y contratar por el órgano competente. Así mismo, se requerirá a los integrantes de los proponentes plurales presentar este documento con el finde verificar su constitución legal y objeto social relacionado con el objeto contractual.
Documento de constitución del consorcio o unión temporal	Únicamente se le requerirá al proponente singular presentar el documento de constitución con las manifestaciones mínimamente establecidas en los Formatos No. 3 o 4, según aplique, con el fin de establecer su existencia. Dicho documento deberá constar debidamente suscrito por sus integrantes de manera personal o a través de sus representantes legales.
Cumplimiento de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales	El proponente deberá acreditar la fecha de entrega de las propuestas, que se encuentra al día a en los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, para lo cual deberá adjuntar la certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal junto con la última planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el proponente que sea persona jurídica deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

	El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta en el Formato Nº. 5 o 6, según aplique "Certificación de pago de aportes" y última planilla de aportes. El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá hacer de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999 y las demás normas que lo regulen. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Representante Legal o revisor fiscal, según corresponda. En caso de que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, deberá manifestarlo. Para el caso de persona natural, deberá entregar una declaración juramentada en donde se señale que se encuentra al día con sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
Cumplimiento cuota de aprendices	Previo a la suscripción del eventual contrato el SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE verificará el cumplimiento por parte del futuro contratista de lo dispuesto por la Ley 789 de 2002 y el Decreto 933 de 2003, relacionado con la Cuota de Aprendizaje.

Certificación bancaria	El proponente ya sea persona natural o jurídica, deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la cual la entidad cancelara el valor del contrato, el cual deberá corresponder a la referencia bancaria registrada en el Usuario SECOP II. Fecha de expedición menor a 30 días antes del cierre del proceso.
Acreditación socios que conforman la Sociedad	Este formato debe ser diligenciado por el proponente individual (persona jurídica) y por cada uno de los integrantes de la estructura plural a menos de que sean sociedad por acciones abiertas. Diligenciar el Formato 7.
Autorización de notificación electrónica de actos administrativos	Se requiere al proponente la autorización para que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA - pueda generar el trámite de la notificación de los actos administrativos de carácter particular, por cualquier vía electrónica, el proponente deberá registrar su dirección de correo electrónico y aceptar las condiciones relacionadas en el presente documento. Diligenciar el Formato 8. Autorización Notificación actos administrativos
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	El proponente deberá certificar si cuenta o no con un sistema de prevención y control de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, el cual cumple a cabalidad con las normas colombianas que le son aplicables. Diligenciar el Formato No. 9 Cert aplicación normas lavado activos y financiación terrorismo.
Experiencia Tributaria	Información tributaria del proponente o de cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal. Diligenciar el Formato No. 10
Certificado que Acredita Condición de no Deudor o no Alimentario Moroso.	Los proponentes con su propuesta deberán allegar copia del certificado de consulta y verificación que acredita la condición de deudor o no alimentario moroso del representante legal de la persona jurídica o natural según el caso, de acuerdo con la Ley Estatutaria 2097 de 2021, por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones link https://redam.gov.co/. En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito.

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Los requisitos solicitados deben ser entregados junto con la oferta como requisito habilitante:

- **EXPERIENCIA:**

Para acreditar experiencia el proponente deberá presentar mínimo uno (01) certificaciones de contratos, máximo dos (02) certificaciones de contratos que cumplan los siguientes requisitos:

I. El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual y las especificaciones técnicas del proceso.
II. La sumatoria de los contratos, debe ser igual al cien (100%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.
III. Los contratos que presente deben encontrarse ejecutados al cien por ciento (100%) por el proponente.

La información sobre la experiencia será verificada de acuerdo con la información relacionada en las certificaciones expedidas por los contratantes las cuales deben contener como mínimo:

- ✓ Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
- ✓ N.I.T
- ✓ Nombre del Contratista
- ✓ Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- ✓ Número del contrato
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
- ✓ Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- ✓ Nombre y firma de quien expide la certificación.

Nota: En caso de no contar con la certificación, para acreditación de experiencia en el ámbito público podrá el proponente aportar copia del contrato y el acta de liquidación.

Para el caso de Mipymes, con el fin de dar aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto1860 de 2021, el número de contratos para la acreditación de experiencia será el siguiente:

Mínimo un (01) contrato máximo tres (03) contrato ejecutado y terminado que cumpla con los siguientes requisitos:

I. El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual y las especificaciones técnicas del proceso.
II. La sumatoria de los contratos, debe ser igual al cien (100%) del presupuesto oficial del proceso.
III. Los contratos que presente deben encontrarse ejecutados al cien por ciento (100%) por el proponente.

- ✓ El oferente deberá diligenciar y adjuntar el Formato No. 10 CARTA CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

No se han establecido requisitos habilitantes financieros para el presente proceso de selección.

19.1.3 REQUISITOS DE ORDEN AMBIENTAL

- No se establecen requisitos habilitantes ambientales para el presente proceso de selección.

19.1.5 REQUISITOS DE SST

DESCRIPCION	ETAPA
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.	**Precontractual**
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	**Precontractual**
3.Evaluacion de estándares mínimos y Su respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**Precontractual**

19.1.6 REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
No aplican	No aplican	No aplican

20. ANÁLISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir: (el amparo a exigir es aquel que está señalado con una equis)

	Seriedad de la oferta: por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el 100% del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y x meses más.
	Pago anticipado: por el 100% del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y x meses más.
X	**Cumplimiento:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de su duración y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
	Calidad del servicio: por el 10% del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más contados a partir de la fecha de expedición.
	Calidad de los Bienes: por el 10% del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses mas.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato..

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:					
Aplica lo contenido en la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

23. ACUERDOS COMERCIALES: No aplica.

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	**X**
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	**X**
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	**SI:**		**NO:**	**X**

25. INDEMNIDAD DEL SENA:

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA Contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

El SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad del CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que el SENA en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del SENA éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

26. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS:

El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso deberá velar por el cumplimiento de las normas ambientales en general desde la etapa precontractual hasta la liquidación del contrato, presentando lo correspondiente a los requisitos ambientales y SST solicitados como requisitos habilitantes, y, asimismo, dando cumplimiento en la ejecución del contrato, tal como quedo plasmado en los numerales anteriores.

27. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: No aplica.

28. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: No aplica.

29. ANEXOS.

- Cotizaciones
- CDP
- Estudio de mercado
- Análisis del Sector
- Análisis del Riesgo
- Anexo a la invitación pública
- Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- Formatos de apoyo a la presentación de ofertas

Dado en Málaga, a los Veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

YENNY PATRICIA ALEAN CASTILLO
Subdirector (E) Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes

Aprobó, comité de contratación
Elaboró, comité estructurador:

Ana Milena Galvis Gómez - Coordinadora Administrativa.
Gina Paola Salcedo Domínguez - Apoyo contratación.
Andrea Catalina Torres Villamizar – Jurídica Contratación
Eddy Alejandra Marroquín Ramírez - Apoyo Ambiental.
Johana Marcela Gómez Ordoñez– Apoyo a seguridad y salud en el trabajo.
Carolina Mesa Barrera - Coordinadora Formación
Erika Barrera Montañez - Coordinadora Académica